ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría de Ambiente

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
C E R T I F I C A:

Nombre	FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS		
Cedula No./ Nit No.	80.221.827 de Bogotá		
Contrato No.	SDA-CPS-20180107		
Fecha de suscripción	Dieciséis (16) de enero de 2018		
Fecha de iniciación	Dieciocho (18) de enero de 2018		
Fecha de terminación	Dos (02) de abril de 2019		
Objeto	LIDERAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN EL DISTRITO CAPITAL.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales		
Valor inicial	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($77.268.500) M/CTE.		
Plazo inicial	Once (11) Meses y quince (15) dias, o hasta el 31 de diciembre 2018, lo primero que ocurra.		
Adición No. 1 y Prorroga No. 1	Fecha de suscripción	Adición	Prorroga
	28/12/2018	$20.157.000 M/cte.	Tres (3) meses
Valor total ejecutado	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($97.425.500)M/CTE		
Plazo total ejecutado	Un (1) año, dos (2) meses y quince (15) dias		
Dependencia	Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C		
Obligaciones Especificas:	1. Liderar el grupo de profesionales que apoyarán la implementación de las acciones definidas como prioritarias en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos. 2. Planear e implementar acciones definidas como prioritarias en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y las necesarias para promover la gestión integral de residuos especiales generados en el Distrito Capital. 3. Liderar la implementación de actividades para promocionar y fortalecer la estrategia de gestión desarrollada para facilitar la recuperación y aprovechamiento de los residuos de: Aparatos eléctricos y electrónicos, Bombillas y Luminarias, Pilas y Acumuladores, Medicamentos vencidos, Plaguicidas domésticos, Llantas usadas y Aceite vegetal Usado, y demás residuos peligrosos y especiales generados en el D.C. 4. Liderar el desarrollo de la Mesa Distrital de Residuos Peligrosos y la Mesa Interna de Residuos Peligrosos y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las estas mesas, así como en otras instancias de coordinación inter e intrainstitucional que se lleven a cabo. 5. Coordinar al grupo de trabajo encargado de realizar las actividades de divulgación y promoción de la gestión		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
C E R T I F I C A:

	responsable de residuos que fueron priorizados a través de los Planes posconsumo y sistemas de recolección selectiva. 6. Realizar actividades de coordinación con actores públicos y privados con el fin de fortalecer la gestión de los residuos generados en el Distrito Capital. 7. Apoyar en el reporte del avance de las acciones desarrolladas por el grupo de trabajo, respecto a la implementación de las líneas de acción del Proyecto de Inversión, según requerimientos. 8. Consolidar y aprobar los procesos que sean enviados por el grupo de profesionales relacionados, con quejas, reclamos, evaluación de proyectos normativos, solicitudes de información de entes de control, entre otros. 9. Apoyar la supervisión de los contratos y los convenios que le sean asignados, en el marco de su objeto contractual. 10. Presentar el informe de gestión anual de Respel que permita consolidar y reportar la información extractada de los sistemas de información disponibles y que esté acorde a los objetivos y estrategias descritas en la "Política Ambiental Para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos" desarrollada por el Ministerio de Ambiente, con el Plan Gestión Integral de Residuos del Distrito Capital y la Política de Salud Ambiental. 11. Realizar la actualización mensual y trimestral del Plan de Acción de Inversión, Plan de Acción de Gestión, Plan Operativo de las Actividades (POA) y Territorialización de la inversión, en el marco de la meta Plan de desarrollo relacionada con "Disponer adecuadamente 15000 toneladas de residuos peligrosos y especiales (posconsumo, de recolección selectiva, voluntarios, aceites vegetales usados, etc.)" inmersa dentro del proyecto de inversión 1141-Gestión Ambiental Urbana. 12. Las demás que se deriven de su objeto contractual o que sean asignadas por el supervisor.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C, el veintiocho (28) de febrero de 2020.

PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Miguel Salcedo – Abogado Subdirección Contractual
Revisó: Revisó: Jesús Martínez - Subdirección Contractual